

(R. C. del S. 142)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 798-2003, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 798-2003, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2.- Se autoriza contratar con el gobierno municipal de Las Marías, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 18 de julio de 2013

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios